Asunción, 30 de junio de 2015.

Contratación Directa - PAC Nº 25, ID Nº 294126

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2015 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Contratación Directa, implementado en el marco del PAC N° 25/15, para la **"ADQUISICION PRODUCTOS DE LIMPIEZA",** destinado a la Institución, la cual cuenta con los siguientes antecedentes:

- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de Febrero de 2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.*"
- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa, conforme al Art. 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 2245/15 "*POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015*".
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 43/15, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el ejercicio fiscal vigente.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000116/2015 por la suma de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2015.
- La comunicación a la DNCP del llamado se realizó vía Web en fecha 11/05/15, generando el Expediente Nº 313.226
- El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre, contados a partir de la recepción de los bienes a satisfacción, por parte de la CGR.
- El sistema de adjudicación es por ITEMS.
- Las empresas invitadas por la UOC fueron: TROVATO CISA, PROFARCO SA, TELEXPAR, HARDY SA, INCA IND y COM SA, HOSPICENTER SA y DISTRIBUIDARA MELODY. Tomaron conocimiento del llamado a través El Portal de Contrataciones Públicas: Molman SA, Prosper SRL y GL Ventas y Servicios.

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 29/05/15 fue realizada la Apertura de Sobres, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores, de oferentes y funcionarios de la UOC. En esa oportunidad, presentaron su ofertas las siguientes firmas:

EMPRESAS	MONTO TOTAL
MOLMAN SA	23.195.250
PROSPER SRL	27.546.250
GL VENTAS Y SERVICIOS	39.293.550

- El acta labrada en esta ocasión, registra una observación de parte del representante de la firma Molman SA, menciona que el formulario de oferta de la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS el N° de ID no corresponde al llamado.

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a la Resolución CGR Nº 245/15 *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO 2015"*, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

-Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Abg. Marcelo Furgiuele

-Por la Dirección General de Licitaciones: Abg. Paul Ojeda

-Por la Dirección General de Administración: Abg. Eulogio Gabriel Rivas y el Sr. Sergio Iván Rotela.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE:
Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

De acuerdo a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación y a lo establecido en el Art. 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PROSPER**	**MOLMAN**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GL VENTAS Y SERVICIOS**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROSPER SRL	MOLMAN S.A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por las firmas oferentes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

En cuanto a la observación hecha por el representante de Molman SA en el acta de apertura, el Comité de Evaluación considera que el error incurrido por la Firma GL Ventas y Servicios, sobre el numero de ID., no resulta sustancial teniendo en cuenta que el formulario de oferta está debidamente extendido a nombre de la Contraloría General de la República

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, de la Secretaría de la Función Pública, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución.

SEGUNDA FASE:
Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se observa los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

EMPRESAS	
MOLMAN SA	23.195.250
PROSPER SRL	27.546.250
GL VENTAS Y SERVICIOS	39.293.550

TERCERA FASE:
Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de los oferentes, de lo que resulta:

1. **Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROSPER SRL	MOLMAN
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GL VENTAS Y SERVICIOS**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Otros documentos.	**PROSPER SRL**	**MOLMAN SA**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**
2(Dos) constancias instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Productos de Limpieza, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos de instituciones públicas y/o empresas privadas por provisión de productos de limpieza por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar la provisión de Productos de limpieza, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de la superficie del local de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de ensayo emitido por la INTN o el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica (CEMIT - UNA), Certificado de la Cámara Paraguaya de Cloro (**CAPACLOR**) PARA LOS ITEMS IDENTIFICADOS EN LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO DOMISANITARIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos formales de todos los oferentes, motivo por el cual, mediante nota debidamente diligenciada, fueron solicitadas su presentación a las firmas aludidas, estableciendo como plazo para el efecto, el miércoles 10/06/15, hasta las 09:00 horas.
Se obtuvo el siguiente resultado:

GL VENTAS y SERVICIOS:
Cumplió en tiempo y forma con la presentación de todos los documentos legales solicitados.

MOLMAN SA:
No contestó el requerimiento efectuado, motivo por el cual, su oferta es desestimada, conforme al Art. 59 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

PROSPER SRL:
Presentó los documentos solicitados fuera del plazo establecido, a las 11:05 de la fecha indicada, motivo por el cual, también fue rechazada su oferta.

Prosiguiendo con el proceso evaluativo, se constata que solamente la firma GL Ventas y Servicios, ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Por tanto, conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, se procede a analizar en detalle la oferta de dicha firma, de lo que se concluye:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	12352104-010	Alcohol etílico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	170	Botella	7.500	1.275.000
2	12352104-011	Alcohol isopropilico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	30	Envase	21.250	637.500
3	47121701-010	Bolsas de plástico, color negro, 200lts	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	500	Paquetes	9.375	4.687.500
4	47121701-006	Bolsas de plástico, color negro, 100 lts.	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	600	Paquetes	8.750	5.250.000
5	47121701-002	Bolsas de plástico, color negro, 60 lts.	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	300	Paquetes	5.940	1.782.000
6	47131605-002	Cepillo para inodoro	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	30	Unidad	5.500	165.000
7	47131802-002	Cera liquida	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Envase	5.500	275.000
8	47131502-001	Trapo absorbente de algodón (Mopa)	*REY*	*PERU*	Unidad	50	Unidad	59.400	2.970.000
9	47131803-002	Desinfectante líquido	*AMITA*	*NACIONAL*	Unidad	200	Envase	20.720	4.144.000
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	*IPAX*	*NACIONAL*	Unidad	170	Envase	10.500	1.785.000
11	47131810-001	Desodorante de ambiente liquido	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	200	Envase	16.875	3.375.000
12	47131810-001	Detergente neutro	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	250	Envase	2.250	562.500
13	47131810-001	Detergente no iónico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	130	Envase	7.500	975.000
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	*CONDOR*	*BRASIL*	Unidad	20	Unidad	19.250	385.000
15	47131603-003	Esponja	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	300	Unidad	1.100	330.000
16	47131604-005	Escoba para jardín	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	5	Unidad	16.900	84.500
17	47131502-005	Franela	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	300	Unidad	5.000	1.500.000
18	47131503-001	Guante anti antideslizante de goma. Paquete que contiene 1 par.	*HOSUSEGLOVES*	*CHINA*	Unidad	40	Paquete	4.400	176.000
19	53131608-001	Jabón de Tocador	*CAVALLARO*	*NACIONAL*	Unidad	20	Unidad	1500	30.000
20	47131811-003	Jabón en polvo	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	10	Envase	4.500	45.000
21	47121804-012	Kit balde con prensa de plástica para 12 lts., con trapo mopa	REY	PERU	Unidad	20	Unidad	59.500	1.190.000
22	47131603-001	Lana de acero	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Paquete	2.450	122.500
23	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	150	Envase	6.500	975.000
24	47131816-004	Limpiador adhesivo para inodoro	MR. MUSCULO	ARGENTINA	Unidad	250	Paquete	7.100	1.775.000
25	47131830-001	Lustra mueble	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Envase	4.800	240.000

26	47121702-002	Papelera de plástico con tapa, para 20 lt.	IMPLAST	BRASIL	Unidad	35	Unidad	15.500	542.500
27	12352310-004	Silicona en aerosol	REVIGAL	ARGENTINA	Unidad	30	Envase	27.250	817.500
28	47131811-002	Suavizante para ropa	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	30	Envase	4.000	120.000
29	47121702-003	Tacho para basura de plástico de 100 litros, con tapa y asas.	MB	BRASIL	Unidad	30	Unidad	72.910	2.187.300
30	52121704-001	Toalla de rostro	RICHLEY	BRASIL	Unidad	15	Unidad	15.650	234.750
31	47131502-008	Trapo de tela tipo rejilla	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	200	Unidad	2.400	480.000
32	47131502-006	Trapo para piso	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Unidad	3.500	175.000
							Precio Total:		39.293.550

Del cuadro precedente, se constata que la oferta de la mencionada firma, supera la disponibilidad presupuestaria del rubro respectivo, motivo por el cual, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, se procede a disminuir la cantidad de los productos a ser adjudicados, conforme a la Circular DNCP N° 3/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo párrafo pertinente expresa: *Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria…"*,quedando de la siguiente manera:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	12352104-010	Alcohol etílico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	170	Botella	7.500	1.275.000
2	12352104-011	Alcohol isopropilico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	15	Envase	21.250	318.750
3	47121701-010	Bolsas de plástico, color negro, 200lts	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	450	Paquetes	9.375	4.218.750
4	47121701-006	Bolsas de plástico, color negro, 100 lts.	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	480	Paquetes	8.750	4.200.000
5	47121701-002	Bolsas de plástico, color negro, 60 lts.	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	200	Paquetes	5.940	1.188.000
6	47131605-002	Cepillo para inodoro	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	30	Unidad	5.500	165.000
7	47131802-002	Cera liquida	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Envase	5.500	275.000
8	47131502-001	Trapo absorbente de algodón (Mopa)	*REY*	*PERU*	Unidad	30	Unidad	59.400	1.782.000
9	47131803-002	Desinfectante líquido	*AMITA*	*NACIONAL*	Unidad	150	Envase	20.720	3.108.000
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	*IPAX*	*NACIONAL*	Unidad	130	Envase	10.500	1.365.000
11	47131810-001	Desodorante de ambiente liquido	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	170	Envase	16.875	2.868.750
12	47131810-001	Detergente neutro	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	200	Envase	2.250	450.000
13	47131810-001	Detergente no iónico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	130	Envase	7.500	975.000
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	*CONDOR*	*BRASIL*	Unidad	10	Unidad	19.250	192.500
15	47131603-003	Esponja	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	150	Unidad	1.100	165.000
16	47131604-005	Escoba para jardín	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	5	Unidad	16.900	84.500
17	47131502-005	Franela	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	230	Unidad	5.000	1.150.000

18	47131503-001	Guante anti antideslizante de goma. Paquete que contiene 1 par.	*HOSUSEGLOVES*	*CHINA*	Unidad	40	Paquete	4.400	176.000
19	53131608-001	Jabón de Tocador	*CAVALLARO*	*NACIONAL*	Unidad	20	Unidad	1500	30.000
20	47131811-003	Jabón en polvo	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	10	Envase	4.500	45.000
21	47121804-012	Kit balde con prensa de plástica para 12 lts., con trapo mopa	REY	PERU	Unidad	15	Unidad	59.500	892.500
22	47131603-001	Lana de acero	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Paquete	2.450	122.500
23	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	120	Envase	6.500	780.000
24	47131816-004	Limpiador adhesivo para inodoro	MR. MUSCULO	ARGENTINA	Unidad	200	Paquete	7.100	1.420.000
25	47131830-001	Lustra mueble	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Envase	4.800	240.000
26	47121702-002	Papelera de plástico con tapa, para 20 lt.	IMPLAST	BRASIL	Unidad	20	Unidad	15.500	310.000
27	12352310-004	Silicona en aerosol	REVIGAL	ARGENTINA	Unidad	10	Envase	27.250	272.500
28	47131811-002	Suavizante para ropa	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	15	Envase	4.000	60.000
29	47121702-003	Tacho para basura de plástico de 100 litros, con tapa y asas.	MB	BRASIL	Unidad	15	Unidad	72.910	1.093.650
30	52121704-001	Toalla de rostro	RICHLEY	BRASIL	Unidad	15	Unidad	15.650	234.750
31	47131502-008	Trapo de tela tipo rejilla	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	150	Unidad	2.400	360.000
32	47131502-006	Trapo para piso	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Unidad	3.500	175.000
							Precio Total:		29.993.150

2. Capacidad Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación, este Comité constata que la firma en estudio, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato y la planilla que contiene las especificaciones técnicas presentadas, coincide con los requerimientos de la CGR.

VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo …"

Por tanto, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Artículos 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y 34 inciso c) del mismo cuerpo legal, se recomienda, la adjudicación a favor de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS, cuyos precios se hallan dentro de los vigentes en el mercado, por ello, conveniente a los intereses de la CGR, conforme al siguiente cuadro:

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Alcohol etílico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	170	Botella	7.500	1.275.000
2	Alcohol isopropilico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	15	Envase	21.250	318.750
3	Bolsas de plástico, color negro, 200lts	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	450	Paquetes	9.375	4.218.750
4	Bolsas de plástico, color negro, 100 lts.	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	480	Paquetes	8.750	4.200.000
5	Bolsas de plástico, color negro, 60 lts.	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	200	Paquetes	5.940	1.188.000
6	Cepillo para inodoro	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	30	Unidad	5.500	165.000
7	Cera liquida	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Envase	5.500	275.000
8	Trapo absorbente de algodón (Mopa)	*REY*	*PERU*	Unidad	30	Unidad	59.400	1.782.000
9	Desinfectante líquido	*AMITA*	*NACIONAL*	Unidad	150	Envase	20.720	3.108.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	*IPAX*	*NACIONAL*	Unidad	130	Envase	10.500	1.365.000
11	Desodorante de ambiente liquido	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	170	Envase	16.875	2.868.750
12	Detergente neutro	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	200	Envase	2.250	450.000
13	Detergente no iónico	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	130	Envase	7.500	975.000
14	Escurridor de goma para piso	*CONDOR*	*BRASIL*	Unidad	10	Unidad	19.250	192.500
15	Esponja	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	150	Unidad	1.100	165.000
16	Escoba para jardín	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	5	Unidad	16.900	84.500
17	Franela	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	230	Unidad	5.000	1.150.000
18	Guante anti antideslizante de goma. Paquete que contiene 1 par.	*HOSUSEGLOVES*	*CHINA*	Unidad	40	Paquete	4.400	176.000
19	Jabón de Tocador	*CAVALLARO*	*NACIONAL*	Unidad	20	Unidad	1500	30.000
20	Jabón en polvo	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	10	Envase	4.500	45.000
21	Kit balde con prensa de plástica para 12 lts., con trapo mopa	REY	PERU	Unidad	15	Unidad	59.500	892.500
22	Lana de acero	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Paquete	2.450	122.500
23	Limpia vidrio con atomizador	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	120	Envase	6.500	780.000
24	Limpiador adhesivo para inodoro	MR. MUSCULO	ARGENTINA	Unidad	200	Paquete	7.100	1.420.000
25	Lustra mueble	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Envase	4.800	240.000
26	Papelera de plástico con tapa, para 20 lt.	IMPLAST	BRASIL	Unidad	20	Unidad	15.500	310.000
27	Silicona en aerosol	REVIGAL	ARGENTINA	Unidad	10	Envase	27.250	272.500
28	Suavizante para ropa	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	15	Envase	4.000	60.000
29	Tacho para basura de plástico de 100 litros, con tapa y asas.	MB	BRASIL	Unidad	15	Unidad	72.910	1.093.650
30	Toalla de rostro	RICHLEY	BRASIL	Unidad	15	Unidad	15.650	234.750
31	Trapo de tela tipo rejilla	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	150	Unidad	2.400	360.000
32	Trapo para piso	*ARDELI*	*NACIONAL*	Unidad	50	Unidad	3.500	175.000
							TOTAL	29.993.150

Siendo la Adjudicación a favor de la citada firma por un monto total de G. 29.993.150 (guaraníes Veintinueve millones novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta) IVA incluido.

////...

Consideramos importante mencionar lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente expresa: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte día calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario…".

En ese sentido, se informa que la apertura de sobres, correspondiente al presente llamado se llevó a cabo en fecha 29 de mayo de 2015 y el Informe de Evaluación es elevado en fecha 22 de junio del presente año; sobrepasando los 20 (veinte días).

Sobre el caso, se aclara que dicha situación se debió a la cantidad de ítems a ser analizados, debiéndose trabajar con el Departamento de Servicios Generales, el cual es responsable de administrar el contrato, motivo por el cual, se solicitó su colaboración para establecer la cantidad de bienes a ser adjudicados, con el fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, sin descuidar las necesidades de contar con estos productos en la institución. A esta situación se suma las diversas actividades desarrolladas por los miembros del Comité en sus respectivas áreas laborales.

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de Orden de Compra/Servicio, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2015.

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio Rivas Vera
Dirección General de Administración

Sr. Sergio Iván Rotela
Dirección General de Administración

Abg. Marcelo Furgiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Paúl Rolando Ojeda
Dirección General de Licitaciones